

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut
Avda. Ingeniero Coronel y España - C.P. 9020 - Te-Fax 0297-4893452

Sarmiento, Chubut, 11 de Agosto de 2004.-

**SR:
INTENDENTE MUNICIPAL
DN. RICARDO ALBERTO BRITAPAJA
S...../.....D**

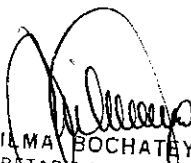
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO PROVINCIA DEL CHUBUT
13 AGO 2004
MESA DE ENTRADAS EXP.: 1992/09 13:15hs

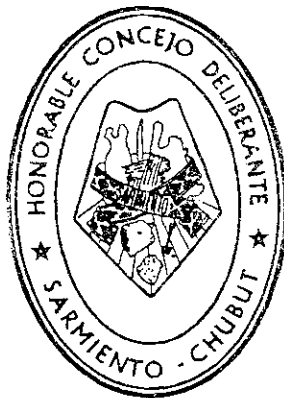
**Nota N° 244/04. Ref. Adjuntando
ORDENANZA N° 057/04.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día **Miércoles 11 de Agosto** del corriente año, se aprobó por unanimidad la **ORDENANZA N° 057/04**, mediante la cual se ratifica y aprueba en todos sus términos el **Convenio Celebrado** entre la **Municipalidad de Sarmiento** y la **Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut**, para dotar a la localidad de Sarmiento de un **“Plan de Ordenamiento Urbano”**.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy **atentamente.-**


VILMA BOCHATAY
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut




LETICIA ROJAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut

Avda. Ingeniero Coronel N° 431 --C.P. 9020-- Te-Fax 0297-4893452 Sarmiento-Chubut

Sarmiento, Chubut, 11 de Agosto de 2004
PROVINCIA DEL CHUBUT

13 AGO 2004

MESA DE ENTRADAS

EXP.: 1892/04 13:15hs.

ORDENANZA N° 057/04.-

VISTO:

El acuerdo celebrado entre la ~~Municipalidad de Sarmiento y la~~ Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría a través de su Subsecretaría de Planeamiento, conviene la elaboración de un proyecto de Planificación, para dotar a la localidad de Sarmiento un "Plan de Ordenamiento Urbano" cuyo objetivo es formular una propuesta de plan de ordenamiento urbano, a fin de encauzar el crecimiento de la localidad, atendiendo al desarrollo de:

- Interrelación armónica de las actividades urbanas en general, destacando la compatibilización con el área circundante.-
- Concretar los usos urbanos incorporando propuestas y definiciones sobre:
 1. Infraestructura.
 2. Equipamiento.
 3. Estructura Vial.
 4. Nivelaciones.
 5. Zonificación y uso del suelo.
 6. Medio Ambiente.
 7. Producción.
 8. Patrimonio cultural y natural.
 9. Propuesta de crecimiento y consolidación.
- Formulación de la base técnica para la elaboración de la normativa necesaria para la concreción de la propuesta.-

Que el municipio se compromete a 1) Facilitar toda documentación obrante para el desarrollo de las tareas 2) Colaborar con la Subsecretaría en la convocatoria a los representantes de la comunidad a fin de conformar los talleres Participativos que darán sustento a las propuestas, así como también en la realización de los mismos donde se consensuará la etapa final de la propuesta 3) Elevar al Honorable Concejo Deliberante la propuesta ya



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento - Chubut

Avda. Ingeniero Coronel N° 431 --C.P. 9020-- Te-Fax 0297-4893452 Sarmiento-Chubut

aprobada por las partes a efectos de dictar las normas para su implementación.-

Que la Subsecretaría se compromete a : 1) Acompañar técnicamente el proceso participativo que desarrolle la comunidad de Sarmiento, para lo cual dispondrá del personal necesario para conformar el equipo de trabajo, como asimismo de los insumos requeridos para su concreción 2) Proceder una vez consensuada la propuesta, a la redacción de los aspectos técnicos que deberá contener la normativa de planificación urbana de dicha localidad.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIONA CON FUERZA DE

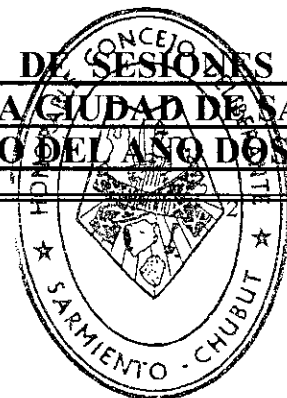
O R D E N A N Z A

Art.1º)- RATIFÍCASE y APRUÉBASE en todos sus términos el CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, para dotar a la localidad de Sarmiento de un "Plan de Ordenamiento Urbano" cuyo objetivo es formular una propuesta de plan de ordenamiento urbano, a fin de encauzar el crecimiento de la localidad: que forma parte de la presente.-

Art.2º)- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


VILMA BOCHATY
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut




LETICIA ROJAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento - Chubut